

**ACTA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA
03 DE MARZO DE 2019
12:00 HORAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con once minutos del día tres de marzo del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O´Farril No. 938, Centro Cívico y Comercial, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar Sesión de Dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA,	CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO,	VOCAL DE LA COMISIÓN;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL LÓPEZ,	VOCAL DE LA COMISIÓN;
C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR,	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN;
C. CLEMENTE C. RAMOS MENDOZA,	CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA,	CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ,	SECRETARIO EJECUTIVO;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA,	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;

C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; Y

C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA.

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ABEL ALFREDO MUÑOZ

PEDRAZA: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California www.ieebc.mx. Doy una cordial bienvenida a las vocales integrantes de esta Comisión, a la Consejera Electoral Lorenza Soberanes, al Consejero Presidente Clemente Ramos, a los Representantes de los Partidos Políticos, al Secretario Técnico y a todas las personas que nos acompañan, destacar la presencia de los promoventes del plebiscito y de los medios de comunicación. Secretario Técnico por favor proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal para sesionar. -----

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR:

Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. Presidente me permito informarle que, para efectos del quórum, se encuentran presentes tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario Técnico, contando con la presencia de tres integrantes de la Comisión se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario Técnico infórmenos del siguiente punto del orden del día por favor. -----

A continuación, el **SECRETARIO TÉCNICO** dio lectura del orden del día, en los siguientes términos: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
3. Proyecto de dictamen número cuatro por el que se determina la "Intrascendencia para la vida pública del Estado de la solicitud de plebiscito, identificado con la clave de expediente IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018". -----
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 3.2 Discusión modificación y aprobación en su caso. -----
4. Proyecto de punto de acuerdo por el que se declara la "Improcedencia de la solicitud de plebiscito identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018". -----
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su casa. -----

5. Clausura de la sesión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario Técnico, se somete a la consideración de todas y todos ustedes el orden del día, ¿existe algún comentario? De no ser así le solicito al Secretario Técnico se sirva someter a votación la propuesta del orden del día para esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica se pregunta a sus integrantes si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan a levantar su mano en primer término, quienes estén a favor. Presidente le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por tal motivo continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el punto número tres relativo al proyecto de dictamen número cuatro por el que se determina la "Intrascendencia para la vida pública del Estado la solicitud de plebiscito identificado con la clave de expediente IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018. 3.1 dispensa del trámite de lectura 3.2

discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario, toda vez que se dispensó el trámite de la lectura del proyecto del dictamen número cuatro y para efectos de que obre en el acta de esta sesión, le solicito que dé lectura al proemio y puntos resolutivos, asimismo enumere los cambios que se solicitaron en la reunión informativa que se realizó. ----

SECRETARIO TÉCNICO: Proyecto de Dictamen Número Cuatro. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 35, fracción V, 36, fracción III, inciso a), 37, y 45, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, 3, 13, fracción I, 44, 45, y 46 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; 23, y 32, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente proyecto de dictamen por el que se determina la "Intrascendencia para la vida pública del Estado de la solicitud de plebiscito identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero. Se determina que el acto del Poder Ejecutivo consistente en la resolución administrativa relativa a la autorización en materia de impacto ambiental para realizar obras y actividades relativas a la construcción y operación de una planta cervecera en la

ciudad de Mexicali Baja California, emitida por la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California el 19 de abril de 2016 NO ES TRASCENDENTE para la vida pública del Estado. Lo anterior, de conformidad al estudio elaborado por Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, en términos del artículo 44, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que se acompaña al presente dictamen como Anexo Único. Segundo. Proceda esta Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica a emitir el acuerdo que declare la procedencia o improcedencia de la solicitud de plebiscito identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018, en términos del artículo 48, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Tercero. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique en forma personal, el presente dictamen al C. Jesús Filiberto Rubio Rosas, Representante Común de los solicitantes del plebiscito, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su escrito de solicitud. Cuarto. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique por oficio, el presente dictamen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Quinto. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique por oficio, el presente dictamen al C. Jorge Alberto Burgos Noriz, Representante Legal de BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V. en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. Sexto. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional y en el micrositio de la solicitud de plebiscito, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Atentamente. La

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario Técnico, queda a la consideración de los presentes el proyecto de dictamen, quien desee intervenir en primera ronda, el Representante del PRD, Representante de Morena, la consejera Viridiana, Representante del PT, Representante de Transformemos. ¿alguien más? Primera ronda, Representante de PBC, Representante del PRI. Antes de pasar a la ronda de participaciones, para que enuncie los cambios Secretario Técnico.-----

SECRETARIO TÉCNICO: Si gracias Presidente, previo a las participaciones, me gustaría informarles de los cambios que se hicieron en los documentos que se les circularon en este momento, que fueron derivados de la reunión previa que tuvimos a esta sesión de dictaminación. De manera general en el antecedente número tres en la página tres se robusteció la redacción de ese antecedente, dice del 17 de octubre de 2018 al 26 de febrero se recibieron diversos escritos de manera presencial y electrónica, manifestando su postura, a favor o en contra de la solicitud de plebiscito, los cuales pueden ser consultados en el micrositio elaborado y que a continuación se detallan. En la tabla que tienen en sus manos, ya viene la postura de cada uno de estos ciudadanos que se manifestaron. En el antecedente número ocho en los últimos dos renglones, se hace mención de las diligencias y gestiones que elaboró esta Comisión, entre las cuales se destaca la elaboración del micrositio en el portal de internet Institucional. En el antecedente número 9 se agregó el

fundamento legal de este estudio, que es el artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana. Así mismo en ese antecedente se robusteció la parte de los peritos, agregando todas las gestiones que se realizaron, los números de oficios en los cuales se solicitó al Magistrado Salvador Juan Ortiz Morales, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, su apoyo para la designación de peritos en materia de auditoría ambiental y agropecuaria designándose mediante oficios, todas las gestiones detalladas. También se menciona de estos once peritos de los cuales se les solicitó su apoyo en las respuestas que fuimos recibiendo, se fortaleció la tabla también del antecedente 10 en la cual se mejora la redacción para que quede más entendible. Los considerandos se mantuvieron igual y en el resolutivo sexto se agregó publíquese el presente en el portal institucional y en el micrositio de la solicitud de plebiscito, esos serían los cambios. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario. Entonces pasaríamos a la primera ronda de intervenciones hasta por ocho minutos, Representante del PRD.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias Consejero Presidente de esta comisión, el día de hoy, y como lo dije en la reunión de trabajo que tuvimos, nos citó usted Consejero Presidente y la Comisión correspondiente para ver estos temas en forma totalmente fuera de los alcances de la sociedad, y partiendo de la Ley de Participación Ciudadana que creíamos que era un instrumento que le iba dar a la

sociedad, para que pudiera opinar y pudieran dar ellos la trascendencia en todos los temas que tengan que ver con la vida pública de nuestro Estado, el día de hoy le estamos negando a la sociedad, esa gran oportunidad que tenían los ciudadanos y que el día que vamos a llevar a cabo en la jornada electoral, ellos se expresarán con una voluntad personal, el por qué sí y el por qué no es requerido ese tipo de oportunidades que según el gobierno nos va beneficiar, aquí en Baja California. Lo dije muy claro, que, estos instrumentos de participación y en el caso muy puntual del plebiscito, es letra muerta, estamos dando una negativa a los ciudadanos, y somos nosotros y quiero dejarlo claro, somos nosotros este Instituto Estatal Electoral, que me viene a mí a dar, una relación de un dictamen donde no está ni siquiera fundamentado y motivado, quiero dejarlo claro, donde una relación y lo dije bien claro, donde se mencionan a peritos valuadores en su gran mayoría agropecuarios y un solo ambiental, les mencioné nombres de gente que están inmiscuidos en estos temas, pero no, que hizo esta Comisión y me da pena decirlo, es únicamente redirigir a las conveniencias que nos están exigiendo las autoridades y a los que tienen el poder económico, si nos vamos dando cuenta, la realidad es en ese sentido, y lo quiero dejar claro Consejero Presidente, es una negativa y me siento ofendido y molesto porque estamos totalmente dándole una negativa a esa ciudadanía que lo desempeñó y que lo exigió desde enero, que lo demostró en un acto muy histórico que querían que se les diera esa oportunidad, y quiero adelantarles que honestamente voy a ser parte de eliminar esta Comisión de Participación Ciudadana inclusive que se le retire el presupuesto, nos está costando mucho a

este Instituto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Moción de orden al público. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Nos está costando mucho esta institución, gente que realmente debería de estar dedicada a la ciudadanía. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Solicito una moción de orden por favor para desahogar la sesión. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Por lo tanto yo si quiero dejar claro que esta Comisión que nos está costando y que en el presupuesto le asignamos recursos pero para que le diera una respuesta a la ciudadanía que está (inaudible) de darles esa respuesta, que tuvieran derecho a participar, no, vimos los cómo no, y lo estoy viendo, ¿a quiénes invitaron?, ¿A quiénes? exclusivamente a los que nosotros creíamos que nos iban a decir que no, que es importante y que es muy bonito esta obra tan trascendental y que va a traer el beneficio más importante del Estado, no señores, estamos ofendiendo a la ciudadanía en ese sentido, y honestamente les voy a decir desde ahorita, cuando haga usted el informe o que quiera dar un proyecto de participación, voy a ser el primero que me voy a negar, inclusive para que no se dé recursos este Instituto a esa situación, porque realmente de nada sirve estar gastando tanto recursos para que no le

demos una respuesta importante a la ciudadanía, nos costó mucho y somos muy amenos en todos los temas donde invitamos a foros, la ciudadanía exigía que se les diera la oportunidad de opinar y presentar propuestas y que se les diera una determinada solución de aportación voluntaria, que decidiera lo que le está afectando a la ciudadanía en general por los problemas del Estado, y se hicieron muy bonitos foros y la verdad yo estaba enorgullecido, me interesaba mucho participar, pero en base a esto de nada sirvió todos esos foros porque realmente fue darles atole con el dedo a la ciudadanía, se les está dando un retraso total y me pueden fundamentar, es que es jurídico, ese es el problema que yo he dicho siempre de los abogados, siempre le buscan el recoveco para darle una respuesta negativa a la sociedad, y en eso quiero dejarlo bien claro, yo estoy totalmente en contra de este dictamen, y más de ustedes integrantes de esta Comisión el haber permitido llegar hasta esto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Moción de orden por favor. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Estoy en contra y estaré a favor de las demandas de los ciudadanos, que están exigiendo que se les dé el respeto y el derecho de participar, y ustedes se los están negando y quiero decirles lo que les dije ayer, esto va a tener repercusiones en este proceso electoral porque muchos ciudadanos ya no van a confiar en ir a votar porque están votando por gente que no les preocupa resolverles, ese es el problema que nos va a afectar a nosotros, a los partidos políticos, a los independientes, a todos nos va

a afectar, a la ciudadanía y si queríamos levantar la participación la estamos retrasando, la vamos a negar, ese va a ser el problema que ustedes no vieron y que ustedes no lo analizaron, lo veo y sinceramente aquí me presentan peritos auditores agropecuarios, de todos nada más uno ambiental, nada más, y ¿qué era el tema que estábamos viendo? ¿Agropecuario de qué? ¿Que cuidan vacas o que cuidan puercos o qué? Ah pero son peritos porque una organización les dio ser peritos, pero de los que yo les dije que realmente están, ninguno está en este dictamen, entonces, sinceramente Consejero Presidente de esta Comisión quiero dejar muy claro y me siento pues lastimado de pertenecer a este órgano electoral y principalmente haber participado en muchas de las reuniones que me invitaron, en los foros correspondientes donde veía la exigencia de todos para que le diéramos la oportunidad de participar y muy fácilmente miren aquí se ve bien claro, el recurso, el dinero manda más que todo esa es la verdad y lo están demostrando.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Moción de orden por favor.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Nosotros estamos diciendo, pero si quiero dejar claro a la sociedad que no todos somos igual, nosotros no estamos a favor de estar obra que el gobierno en turno crea negocios para favorecer a sus propios beneficiados y les dije bien claro, esa obra en cuanto se vaya el gobernador, al poco tiempo el director general va a ser uno de sus allegados, porque así están creadas las empresas que traen los neoliberales, esa es la verdad, esa es la

realidad, y eso es lo que yo si quería manifestar y lo seguiré en la siguiente reunión que vamos a tener del Consejo, porque quiero dejar claro que esta Comisión totalmente fue dar, avasallar y negarle uno de los grandes instrumentos que creíamos que iba a ser bueno para nuestro Estado Baja California y con esto nosotros le estamos dando para atrás a esos ciudadanos que lo exigieron durante todos los foros y me daba gusto y me daba orgullo de ver, por lo tanto yo si le digo que voy a hacer cuando se presente lo del presupuesto y se quiera ver y usted presente el proyecto de informe de "Participación Ciudadana", la verdad va a ser uno de los que voy a estar en contra de su proyecto porque de nada sirve estarle dando atole con el dedo a la sociedad, es cuando Consejero Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante. Secretario si puede dar respuesta al tema de los oficios que se le giraron a los peritos que menciona el Representante. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Si gracias Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Y el criterio que se utilizó.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Permítame, no le estoy pidiendo los oficios. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: No, vamos a dar respuesta a eso, vamos a aclarar esa situación. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Sí, para informar que esta Comisión solicitó el apoyo del Tribunal Superior de Justicia, como bien lo sabemos somos un órgano electoral, no somos expertos en la materia y buscamos el apoyo de los especialistas de los autorizados, esa fue las gestiones que se estuvieron realizando en esta materia, fueron las respuestas que las propias autoridades especialistas nos brindaron, el padrón de peritos, que tiene el Poder Judicial del Estado, aquí están los oficios, solamente informar eso al Representante y aclarar también que mediante oficio firmado por el Consejo de la Judicatura y Coordinación de Peritos del Poder Judicial del Estado nos informan que el único perito autorizado en materia de auditoría ambiental en el Poder Judicial de Baja California es el licenciado Manuel Jaramillo Rodríguez, al cual contactamos y nos informó que no estaba en posibilidades de participar en este proyecto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario. Representante de Morena tiene hasta 8 minutos. -----

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias buenas tardes, Consejeros, Consejeras, Representantes y medios de comunicación, público que nos acompaña. Primero para dar contestación a lo que quedó pendiente aquí del compañero de PRD, en lo personal yo conozco al licenciado Manuel Jaramillo Rodríguez, es mi amigo, trabajamos juntos, sin

embargo él no es perito en esta materia, él es perito de valuación pero de otro tipo, yo hablé con él en lo personal y con otros peritos, yo creo que se equivocaron en invocar esos peritos tenían que haber preguntado la especialidad, ahí se requería un perito en ambiente federal, esos peritos no eran los responsables para determinar un asunto de este tipo, eso en cuanto a lo que quedó pendiente. En lo siguiente pues me causa mucho agravio igual pienso que a la sociedad, el hecho que digan que no es trascendente esta petición que hace nuestro compañero Jesús Filiberto Rosas como Representante común de ciudadanos, y voy a hacer un poco de historia mencionando algunos artículos para poder entendernos mejor. La Ley de Participación Ciudadana en su artículo dos nos señala los instrumentos de participación ciudadana, el primero de ellos es el plebiscito, y ahí vienen los demás el referéndum, la iniciativa ciudadana, etc., en el capítulo primero del plebiscito en su artículo tercero nos dice que el plebiscito tiene por objeto de consultar a los ciudadanos para que expresen su aprobación o rechazo a los siguientes actos, y voy hacer referencia al primer acto porque es el que nos atañe ahorita, los actos del Poder Ejecutivo que se consideran como trascendentes en la vida pública del Estado. El artículo 18 dice que no podrán someterse a plebiscito los actos relativos, I. Los egresos del Estado; II. El régimen interno y de organización de la Administración Pública del Estado; III. Los actos de índole tributario o fiscal; IV. Los actos en materia de expropiación o de limitación a la propiedad particular, y V. Los demás actos cuya realización sea obligatoria en los términos de las leyes aplicables y reglamentos respectivos. Aquí yo quisiera saber, en base a la Ley de Participación Ciudadana ¿dónde

no está la trascendencia, y en dónde empiezan a confundir de un acto de gobierno a un acto de resolución administrativa?, cuando se quieren cambiar las cosas se cambian, y voy a esto porque el día de ayer nos hicieron llegar un estudio, al cual le voy a dar lectura, nada más a su encabezado para que vean lo que nos dieron ayer y en lo cual nos tratan de convencer de que esto no es un acto trascendente. Estudio para determinar la trascendencia de la vida del Estado en la solicitud del plebiscito IEEBC/CGE/PLB-01/11-10-2018, del cual tiene caminando estas personas para lograr el plebiscito relativo a la autorización en Materia de Impacto Ambiental para realizar obras y actividades relativas a la construcción y operación de planta cervecera en la ciudad de Mexicali Baja California. Con este estudio la Comisión de Participación Ciudadana basándose en un documento emitido por la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, que quiero decirles que se realizó en aproximadamente 23 días quitándole los días inhábiles, pues lo realizó como en 11 a 12 días, ¿cuándo se ha visto que un trámite de esta índole se resuelva en 11 días? esto fue en el 2016, pues es obvio que no. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Una moción de orden. Permítame Representante. Una moción de orden si no voy a tener que desalojar el recinto.-----

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Cuando vamos a la Secretaría de Protección al Ambiente sabemos que tarda un mes, dos meses en que lo vuelvan a retomar y claro que esto con dinero se resuelve rápido. Entonces en

11 días resolvieron, determinaron que la MIA (Materia de Impacto Ambiental) presentado por la empresa BC TENEDORA Inmobiliaria que es derivada de la Constellation Brands con fecha de 23 de marzo, eso se presentó el 15 de abril, al 23 de marzo ya tenían esa determinación para la construcción y operación de esta planta cervecera. Y luego dicen en este estudio que realizaron los compañeros, que después de un análisis minucioso de aproximadamente 15 días hábiles determinan que la autorización de la MIA no es trascendente para la vida pública del Estado, o sea juez y parte. El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Protección al Ambiente determina que no es trascendente o sea envían un proyecto y luego todavía esta Comisión determina que no es trascendente y ya el compañero del PRD mencionó, se invitaron a peritos que no son aplicados en esta materia, hay 20 escritos compañeros de los cuales en su mayoría son de empresas, de Cámaras obviamente favorecidos de los dioses, inclusive hay uno de un Canal, también viéndose favorecido por los beneficios de esta empresa dice que no susceptible, y así hay muchos compañeros, esos escritos la verdad no tienen ni razón de ser, no deberían de haberse ni siquiera aceptado. También aparte de los escritos, hay otro tipo de consultas que le digo a los peritos en materia, ninguno contestó los escritos no tenían por qué haberse ido porque la mayoría son de empresarios o de escuelas o de asociaciones que fueron beneficiadas por esta empresa, que no es malo, pero no es la forma. Miren compañeros hay muchas cosas que podemos decir de esto, la ciudad de Mexicali tiene aproximadamente 124 millones de metros cúbicos disponibles para su consumo, de los cuales se utilizan un poco más de 100, los otros 104 aproximadamente alrededor de 20

a 24 millones de metros cúbicos que quedan disponibles y se reservan para no ser utilizados. Esta empresa está solicitando 20 millones de metros cúbicos para su consumo y si le damos eso porque así está, hay un convenio el cual ahí no hubo plebiscito ni nada al respecto, simplemente el Gobernador por conducto del Presidente, le dispuso dar 20 millones de metros cúbicos a esta empresa. Inicialmente ese fue el proyecto y así es el proyecto, sabemos que la Constellation Brands a través de la BC TENEDORA requiere de 7 millones de metros cúbicos para su operación, pero alrededor de esta empresa se van a crear otras que si el total de los 20 millones de metros cúbicos se van a requerir, entonces esos 20 millones de metros cúbicos son de nosotros son de la ciudad, ayer se los dije si aprobamos este plebiscito en poco tiempo vamos a tener problemas de abastecimiento de agua y vamos a estar bañándonos un día sí, unos días no y en la noche no vamos a tener agua, quizás a lo mejor algunos de nosotros no alcancemos, pero nuestros hijos y nuestras descendencias si lo van a recrear. Por eso yo les pido compañeros, que razonen esta no transcendencia. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Consejera Viridiana Maciel tiene 8 minutos. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN: Gracias Presidente de esta Comisión, yo adelanto que votaré en contra de esta propuesta de dictamen que se nos está presentando, toda vez que considero que nos tenemos que basar en el principio como lo dice aquí en el principio de certeza, que se menciona a mis espaldas, y a mi parecer este principio de certeza debe de estar basado en

cuestiones jurídicas, por consiguiente al considerar que este presente dictamen no cuenta con la suficiente fundamentación y motivación lo cual daría en la certeza a lo que se está hoy resolviendo, mi voto iría en contra de este dictamen, el cual presentaré las manifestaciones el día de mañana en la comisión del pleno. Es cuanto Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Consejera. Representante del PT.

MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Sí muchas gracias. Buenas tardes a todos, a los integrantes de este Consejo y compañeros de Partidos Políticos y medios de comunicación. Nosotros como Partido del Trabajo no solamente estaremos de acuerdo con este ejercicio de plebiscito, sino que abalaremos todas y cada una de las acciones constitucionales para saber si estamos haciendo las cosas bien frente a actos de autoridad que aprueban acciones empresariales que afectan a nuestra sociedad, el Partido del Trabajo no es un partido pudista, en el sentido de apoyar el plebiscito por apoyarlo, sino que enarbolamos las causas justas para saber el sentido de nuestra sociedad. Llevar a cabo el plebiscito en vez de declararlo intrascendente adivinando el resultado nos limita a saber cuál es el sentido de nuestra sociedad el ejercicio democrático que nosotros tenemos es de llevar a cabo lo que viene siendo el plebiscito, y el PT está a favor del plebiscito es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias. Representante de Transformemos por favor hasta por 8 minutos. -----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS: Gracias Presidente de la Comisión, sean todos bienvenidos ciudadanos valientes, medios de comunicación, Consejeros, gracias por la palabra. Iniciaré señalando esta frase “no es trascendente para la vida pública”, Consejeros tienen en su poder el hacer democracia, sé que estamos ahorita en Comisión pero me adelanto un poquito al señalamiento y a los comentarios que se harán en pleno, en aquella ocasión en que sus vecinos, sus parientes, sus amigos, les digan no es trascendente tener agua, no es trascendente para la vida pública, creo que estamos excediéndonos y dejando de lado el principio de certeza y de legalidad, les comento porque, la resolución viene en el sentido de no abordar el fondo, no comentan, no abordan en lo absoluto la problemática del agua, hacen un análisis en el que medularmente sostienen el dictamen diciendo lo siguiente: que por ser una resolución administrativa no puede ser sometida a plebiscito, les comento una cosa son sometidos a consulta las leyes, son sometidos a consulta los actos de gobierno, ahora les pregunto yo ¿no puede ser sometido a consulta un acto de un funcionario?, la ley puede ser sometida a consulta, ahora les pregunto ¿no puede ser sometido este acto de este Secretario del Medio Ambiente, claro que puede ser sometido a consulta señores, si no pregúntenselo a esos 18,500 ciudadanos que están ávidos de hacer democracia participativa, coincido con el Representante del PRD, nos estuvieron invitando durante casi un año y medio completo a los foros, a los

conversatorios en los que impulsaban la supuesta democracia participativa y hoy que este Consejo tiene la responsabilidad ciudadana de impulsar esta consulta tiene a bien decir la Comisión que no es posible, sin entrar siquiera al fondo, sin analizar un sólo documento de los que se exhibieron, ni por el solicitante o los solicitantes ni tampoco por la empresa, digo porque habrá que darle su derecho de defensa, pero su derecho de defensa estará ante los ciudadanos, cuando el ciudadano diga si o diga no, eso es lo que creemos en Transformemos, lleven en sus conciencias esa frase “no es trascendente para la vida pública” para Transformemos si es trascendente para la vida pública, les voy a contar una anécdota señores, estuve en la ciudad de Ensenada de vacaciones y fue el diablo no lo sé pero me quisieron quemar el departamento en el cual estaba hospedado, ese día era el único día que había agua en esa colonia, en esa ciudad, le doy gracias a dios, no lleguemos al extremo de que esta ciudad se convierta también en una ciudad sin agua, en esa ocasión pudimos apagar el fuego porque había agua allí en la llavecita verdad, no lleguemos a esos extremos, está en sus manos, sé que no están todos los integrantes del Consejo, pero sé que lo van a escuchar, hagamos conciencia, no nos dejemos llevar por las presiones, sé que los intereses, las presiones son muchas pero los ciudadanos están ávidos, necesitan ver como las autoridades se fajan los pantalones y hacen lo correcto ante la ley, este dictamen no tiene certeza jurídica no le abona en absoluto. Terminaría diciendo que nos expresamos en Transformemos rotundamente en contra de la no trascendencia para la vida pública de Mexicali, es cuanto Presidente.-

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias. Representante del PRI hasta por 8 minutos. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todos compañeros de Partido, Consejeros y medios de comunicación. Creo que nos estamos desviando un poco en el tema, he escuchado puntualmente lo que son los comentarios de los distintos compañeros, Consejera Electoral, en relación a que se están manifestando situaciones del agua, situaciones de documentos, situaciones de las opiniones, pero nos estamos escapando un poco del tema, y me refiero directamente al propio proyecto, porque el proyecto dice que no es trascendente en este caso y lo cita directamente en su página 24 del propio estudio de trascendencia, porque los propios peticionarios tenían otra vía jurídica para hacer valer la determinación administrativa que están combatiendo, y está directamente plasmado en la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, ayer la Consejera Amezola lo comentaba en la reunión de trabajo de manera muy puntual, en el entendido de que los ciudadanos tuvieron hasta 40 días posteriores a la solicitud de recepción del documento en cuestión para efecto de hacer valer sus consideraciones de hecho y de derecho, no lo hicieron, y definitivamente a partir de esta omisión, es que esta Comisión si está entrando directamente solamente en la materia jurídica y si solicitaría a todos que nos basáramos en el debate en esta parte, la parte jurídica, he escuchado las manifestaciones de opinión, definitivamente estamos a favor de un plebiscito, definitivamente

estamos a favor de la ciudadanía, pero hay que sentar este debate en las consideraciones jurídicas de la materia, es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias. Representante del PBC hasta por 8 minutos.-----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Muy buenas tardes a todos, muchas gracias Presidente por esta oportunidad que nos da de manifestar algunas consideraciones, si quiero comentarles que esta resolución que van a resolver tendrá una trascendencia, valga la redundancia, importante para las facultades que la ley prevé para esta Comisión y este Consejo General el día de hoy, me parece que todos los precedentes que se dictan por parte de las Comisiones y el Consejo General resuelven análisis y casos futuros, entonces yo creo que el día de hoy eso nos dirá, si en casos futuros es posible acudir a esta Comisión a este Consejo General a traer asuntos similares, asuntos idénticos, el Partido de Baja California obviamente está a favor de la situación que en el Estado prevalezca el derecho vital de todo ciudadano al agua, sin embargo en esta ocasión la postura no será para manifestarse en este asunto tan concreto que ha polarizado a la sociedad bajacaliforniana y nos vamos a concretar a aspectos de legalidad en este caso yo voy a hacer una recomendación o sugerencia que tiene que ver con la garantía de audiencia, hemos visto como este asunto se ha salido de las manos al Consejo General y ha tenido que entrar aquí tanto el Tribunal Local como la Sala Regional a corregir algunos errores que vaya podemos decir no son

dolosos, por falta de experiencia tal vez o por falta de cuidado, ha sido necesario reponer procedimientos en este asunto y el día de hoy yo creo que sí vale la pena señalar con todo respeto que en el caso del proyecto de punto de acuerdo sus resolutivos carece de este elemento Presidente porque se le está notificando tanto a uno de los interventores en este asunto en el segundo, fue quien solicitó el plebiscito Jesús Filiberto Rubio Rosas y al Representante legal de la empresa y a mí me parece que a efecto de dar garantía de audiencia respecto a este acto que el día de hoy se va a consumar en Comisión y que posteriormente se va a consumar en el Consejo General es importante retomar algunos criterios de las sentencias y no nada más en este caso, en casos previos que los Tribunales han dicho que todo acto de autoridad proveniente de este Consejo General tiene que tener una garantía de audiencia previa a todas aquellas personas que se vean afectadas en su esfera jurídica o de interés. Entonces yo sugiero para efectos de que no estemos aquí nuevamente con una sentencia donde nos revoque este dictamen sugerir que además de notificarles se les conceda un plazo determinado para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el resolutivo segundo y en el resolutivo cuarto, esa es una sugerencia que el día de hoy yo les hago para garantizar esta garantía de defensa que tendrán estos dos ciudadanos, tanto el Representante legal de la empresa denominada Tenedora Inmobiliaria como el ciudadano Jesús Filiberto Rubio Rosas. Es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Para que dé respuesta Secretario sobre las inquietudes que tiene el Representante del Partido de Baja

California. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Sí, gracias. En el documento que se les circuló, en el proyecto de dictamen número cuatro recordar que ahorita estamos en la intrascendencia posteriormente pasaremos a estudiar el punto de acuerdo de improcedencia, en los antecedentes 13, 14 y 15 del presente documento pueden observar que se les convocó a las tres partes, tanto a Gobierno del Estado, a los promoventes y a la propia empresa a una audiencia para que manifestaran sus argumentos, lo que corresponde a derecho, el Gobierno del Estado nos contestó que ya lo había hecho por escrito y los promoventes y la empresa si acudieron los días 14 y 15 de febrero y se desahogaron esas audiencias. También informarles que, para esta sesión de dictaminación, les fue notificado por escrito a las tres partes una convocatoria para que asistieran, aquí se encuentran los ciudadanos promoventes y eso fue también hecho derivado de los precedentes que nos ha marcado el propio Tribunal Electoral y cumplimiento al procedimiento. Se les informará de los acuerdos que se tomen. También el día de ayer se les compartió por vía correo electrónico de acuerdo a los acuerdos de la propia reunión informativa previa que tuvimos, las minutas de esas audiencias a todos los consejeros y Representantes de partidos, buscando dar la máxima publicidad y dar certeza a este procedimiento. Es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario. Me permite Representante porque le quiere dar respuesta la Consejera sobre el

comentario que hizo. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN: Sí, le había solicitado que por alusión al Presidente de esta Comisión. Ahorita con todo respeto Representante del PBC, pero ahorita usted manifestó que esta Comisión tuvo falta de cuidado e inexperiencia en cuanto al procedimiento. Nada más le aclaramos que esta audiencia no viene establecida en la Ley de Participación del Estado de Baja California. Sin embargo, como usted bien lo mencionó por cuestión del Tribunal se nos dijo que una vez que se dieron que se efectuaron estos requisitos aún y cuando la ley no lo contemplaba toda vez que se trataba de un tercero se tenía que dar el derecho de audiencia que fue lo que se hizo, ahora bien cabe destacar que creo que esta es la segunda resolución, si no me responde el Secretario, que han impugnado tanto los solicitantes como la propia empresa y que se han confirmado posterior a esto los actos que ha emitido esta Comisión o este Consejo. Entonces nada más para que quede aclarado el punto para que no se vea que ha sido una omisión porque no lo ha sido, y si bien ahorita no comparto en ningún sentido el proyecto de dictamen, creo que la Comisión si ha sido responsable en cuanto a llevar el procedimiento. Es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias. Segunda ronda. Representante del PBC en alusión. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Bien bueno, miren, yo sé que este tema

puede causar molestias, aquí es un órgano deliberativo y creo que las discusiones se tienen que dar en el más amplio sentido. Y me parece que si bien se les informa con antelación a las partes de esta Comisión, a mí me parece que entonces no tendría sentido votar esto sin antes escucharlos o darnos a conocer cuáles fueron esas manifestaciones que a su derecho conviene y realizaron, es decir yo no tengo realmente en este proyecto que fue lo que dijo cada una de estas partes o sea ahí se menciona entonces yo no sé si sería prudente abrir un espacio, un receso para que todos los que estamos aquí los escuchemos en todo caso y se les notifique además este dictamen, porque el acto se concreta hasta que se aprueba el dictamen en la Comisión, entonces una cosa es escucharlos previamente y otra cosa es escucharlos posterior al dictamen porque habrá nuevos elementos, que a la mejor ellos tienen algo que decir, a mí me parece que tenemos que buscar la amplitud de la garantía de audiencia en su máxima expresión y aplicar una interpretación amplia y no restringida de esa garantía de audiencia. Es cuanto Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Me permite Consejera, nada más para comentar que el día de ayer el Representante del PRI solicitó esas minutas y se les envió a todos, todos tuvieron acceso a esas minutas, las audiencias como ya comentó el Secretario se celebraron en los tiempos ya que marcó. Vinieron las dos partes los promoventes y la empresa. El Gobierno del Estado desistió y en ese sentido bueno también mencionar que se creó un microsítio en donde se han hecho públicas las actuaciones que hemos tenido. Adelante Consejera

Amezola. -----

GRACIELA AMEZOLA CANSECO, VOCAL DE LA COMISIÓN: Gracias Presidente. Nada más para aclarar un poco, bien comentó el Representante que hubo una impugnación donde el Tribunal revisó precisamente todo el marco regulatorio de lo que es la garantía de audiencia y precisamente para sustentar y fundar porque la empresa puede participar en este procedimiento, en este proceso como un tercero o una persona afectada por una posible consulta y la resolución RI33/2018 establece claramente en la página 27 lo siguiente así considerando que el derecho de audiencia implica la obligación de la autoridad en garantizar de manera real y efectiva el derecho de cualquier persona a defenderse, antes de que se emita el acto que afectare sus derechos o intereses. Entiendo que ya estamos en la etapa de la resolución, las garantías de audiencias son efectivamente antes de que se emita el acto o la resolución y también entiendo que el procedimiento y en cumplimiento a la sentencia se dieron estas garantías de audiencia y también entiendo que ya nos enviaron las actas precisamente del contenido del desahogo de las garantías de audiencias, por lo cual Presidente yo no estaría conforme de que se incluyera de nueva cuenta otra garantía de audiencia más, cuando ya estamos en el proceso de resolución y conforme a los procedimientos de ley, lo que seguiría en todo caso de que fuera confirmada por el Consejo General serían ya los medios de impugnación correspondientes gracias. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Consejera Amezola. Entonces iniciamos la segunda ronda con el Representante del PRD, estaba enlistado también Morena y Transformemos, ¿alguien más en segunda ronda? De no ser así iniciamos con la segunda ronda adelante Representante hasta por 4 minutos. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias nuevamente Consejero Presidente, desde mi intervención dije que los abogados, buscan los recovecos para ver la forma de los no, y en este momento acabo de escuchar a un Representante de un Partido Político y esto que quede claro siendo que esto no es un tema, porque lo tenemos que ver del punto de vista jurídico nada más quiero que se lleve esta sociedad lo que acaba de escuchar del Representante del PRI, que no es trascendente y que no es un tema porque no es por donde tenemos que estarlo viendo, el tema es el problema del agua no le busquen recovecos, esa es la verdad, el problema es que le buscan pero fíjense bien está diciendo que no por un lado dice que si está, que se lleve a cabo el plebiscito pero que lo tengamos que ver del punto de vista jurídico. Aquí lo que yo he dicho y lo voy a seguir sosteniendo es el origen, el fondo del tema, que esto no se estudió a fondo, que no se le dio el cauce y que se buscan las formas jurídicas. Ese es el problema de nuestro país que le buscan las formas para lo no, eso es lo que yo quiero dejar claro y quiero dejar claro para qué desde este momento se vea quienes están diciendo por qué el ciudadano que va a votar no se le va a dar la oportunidad en este plebiscito, porque es un tema jurídico, no es un problema de agua, no es cosa que vas a abrir las

llaves y que vas a tener agua, no, hay que verlo del punto de vista porque lo tiene que ver en otro tipo de instancias esa es la realidad, esa es la verdad y me duele escuchar esa situación no sé cómo le vaya a hacer, bajo esas posturas porque ustedes escucharon perfectamente lo que dijo pero yo lo entiendo pues es parte de todo un sistema neoliberal que se está trabajando. Yo si digo y seguiré insistiendo este si es un tema y al otro va ser un tema pero el tema que yo veo de fondo es que se le está negando la oportunidad a los ciudadanos de participar y ellos decidir si esa iniciativa del gobierno es favorable o no, o trascendente o no, a la sociedad bajacaliforniana eso es lo que pasó y lo dije la otra vez y lo digo nuevamente, si esa fábrica fuera una fábrica de textiles, si fuera una fábrica de legumbres, fuera una fábrica que beneficiara los agricultores, que les repercutiera un beneficio les podríamos decir que estuviéramos en otras condiciones, los mismos ejidatarios estuvieran participando. Hablan aquí que escucharon a la sociedad de ejidatarios, por lo menos yo soy del Ejido Sonora y jamás nos invitaron a nosotros a esto, acabo de hablar ahorita, oye ¿te invitaron al Ejido Durango? ¿Te invitaron a ti del Ejido Nuevo León? No es cierto y aquí dice que invitaron a participar a la sociedad de ejidatarios. Por favor no me vengan a mí a simular situaciones, ese es el problema estamos en una situación que le estamos negando y seguiré insistiendo con el respeto que me merecen y pues ya se me fue el de PBC, que si me gustaría que honestamente toda esa información la tenemos y antes de venir que se documente porque toda esa información si estaba al respecto, porque ese es el problema y si no ven toda la información que viene

al alcance.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante. Si me permite nada más ahorita le doy el uso de la voz, para comentar que se hace referencia en el documento a los escritos que nos llegaron, de ejidatarios, de esos ejidos a los que hizo referencia más no que nos hayamos reunido con ellos, tiene el uso de la voz Representante en alusión. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias Presidente, con respeto al compañero Representante del PRD no somos un partido neoliberal, somos un partido social demócrata, nuestra frase es democracia y justicia social en primera instancia, en segunda instancia lo que dije es que estamos de acuerdo con la participación ciudadana, también estamos de acuerdo que se respeten los principios y la legalidad del procedimiento, yo he escuchado con atención y con respeto todas y cada una de sus intervenciones compañero Representante, pero hasta el momento no ha mostrado ningún elemento jurídico de peso para contravenir el dictamen, ninguno, todo lo que ha comentado es situación de fondo y le insisto, el fondo no se está analizando en este dictamen, yo le invitaría a que en vez de andar diciendo alusiones de fondo me explique en alguna parte de derecho, cómo va a combatir este dictamen o este estudio en cuestión. Es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante por alusión Representante del PRD. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Está retando a una situación jurídica, yo siempre he dicho que no es mi fuerte porque no soy abogado, yo si soy gente decente, en ese sentido, bueno soy gente, yo si fui a la escuela y el problema que yo le veo que lo ven del punto de vista jurídico y si es de fondo, nada más que le buscan los recovecos para definir en esos términos como el no, eso es todo, yo si estoy de acuerdo y si usted lo niega, yo siempre he sostenido y ahí está la historia donde actualmente el partido es un partido neoliberal, en sus palabras podrá decir lo que sea en los estatutos, pero las actuaciones son autoridades neoliberales. Es todo, si no (inaudible) no vamos a estar ahorita es que usted me va decir que yo tengo que buscar ahorita que jurídicamente, por favor, estoy viendo que este es un trabajo de fondo y sí es, porque el fondo es lo que le va a prohibir a los ciudadanos es el fondo, y es a lo que yo me quiero llevar. Es cuanto.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante, si me permite Presidente, para que no se convierte en un diálogo esto y para hacer efectivo, le voy a dar el uso de la voz y continuar con el Representante de MORENA por favor. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: En este caso si solicitar al

Presidente de la Comisión se haga valer el artículo 16 del propio reglamento del Instituto en relación a las alusiones, las alusiones se da una respuesta esto si no se convertirá en un diálogo, por tanto y respeto al propio reglamento no aludiré ninguna otra situación y solicitando que en los subsecuente se respete el reglamento en cuanto a las alusiones. Gracias. -----

CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL

CONSEJO GENERAL: Si buenas tardes a todas y todos, yo creo que el debate es importante, el debate debe de ser de altura, pero antes que nada debe ser respetuoso, yo estudié la carrera de licenciado en derecho y si me ofende lo que dice, que se dice los abogados también somos gente decente, y sí estudiamos también, entonces yo pido que no convirtamos el debate en estarnos insultando porque no abona en nada, todo lo demás es muy respetable lo que dice el Representante es su opinión, y respeto los puntos de vista que todos vierten, pero si les pido entrañablemente que por favor no caigamos en insultos algunos directos otros encubiertos, por favor es cuanto Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Presidente, Representante de Morena.-----

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL

PARTIDO MORENA: Gracias, en mi primer intervención hice alusión en el estudio para determinar la trascendencia de la vida pública del Estado en base a la solicitud de plebiscito, y también hice referencia

porque esta Comisión con todo el respeto, para mí no tiene los elementos probatorios para determinar si este acto es improcedente o, no trascendental ya lo manifesté no me voy a referir a eso, miren la Manifestación de Impacto Ambiental que presentaron en estricto sentido como medio ambiente pues es de manera unilateral porque lo hace el Gobierno del Estado, para el Estado, para decir que la empresa si cumple con los requisitos, sin embargo compañeros, esto va más de fondo, hay un problema en el valle de Mexicali de abastecimiento de agua, los agricultores lo saben, hace algunos años había doble cultivo, se sembraba trigo y se sembraba cebada, cártamo, ahorita desde hace muchos años, ya se les dice que no hay un segundo cultivo, y ni siquiera para el primer cultivo hay abastecimiento de agua, no alcanzan a sembrar, ni a dar sus cinco riegos a los cultivos, porque les dicen no hay agua, y tanto en los pozos particulares, como en los pozos federales que son administrados a través de los módulos del distrito de riego, entonces a donde voy, CONAGUA siempre ha dicho no tenemos agua, pero ahora si hay agua, cuando les conviene si hay agua, entonces, compañeros no nos dejemos engañar aquí se tiene que hacer primero un análisis de fondo para ver cuánta agua tenemos en nuestro subsuelo, no hay alguien, el gobierno ni federal ni estatal ha determinado cuánta agua tenemos aquí en el subsuelo. Si autorizamos esto y seguimos autorizando este tipo de plantas con este abastecimiento tan grave que tenemos, vamos a tener problemas en los años futuros, no hay que tener los ojos cerrados compañeros ya lo han vivido otras ciudades y si ustedes tienen en su aprobación si se decide o no, yo los invito a que en su momento razonen esto, ahorita disfrutamos del agua las

veinticuatro horas, nos bañamos, la tiramos, pero si vamos siendo abusivos del agua al rato no vamos a tener ni para bañarnos, o en la noche se va cortar el agua, por eso les pido que razonen esto, el doctor Alfonso Cortez Lara que es un especialista en la materia fue el que manifestó esto y la gente que estudia estas condiciones créanme que son de los científicos que no intervienen en el Estado, no tienen interés alguno, y fue lo que dijo, tengan cuidado, yo no estoy en contra que se instale esta empresa simplemente que se haga un estudio razonable si efectivamente no nos va ocasionar un perjuicio en un futuro inmediato, no se ha hecho, sabemos que hizo en lo obscuro nadie lo puede negar, le dijeron vénganse y aquí te arreglamos todos los papeles y después vemos allí que es lo que pasa, así fue, para traer más inversión, no tanto mano de obra porque esta empresa casi esta robotizada todo el sistema, entonces sin entrar a las cuestiones legales como se dice yo creo que esto trasciende a lo legal, esto por sentido común debería de rechazarse porque no nos va traer ningún beneficio, sino tenemos el estudio de cuánta agua juntamos, se le van a dar 20 millones de metro cúbicos que son de nuestra ciudad que son nuestra reservas, que quizás ahorita tres, cuatro, cinco años, no tengamos el problema pero no sabemos, disponemos de un agua que viene de un acuerdo bilateral entonces por favor les pido que razonen ese voto.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias. Representante de Transformemos hasta por cuatro minutos.-----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS:

Gracias Presidente, sí ahora continuo mi intervención en el tema, apoyando como decían por ahí a nuestro compañero del PRD, el tema de lo legal el dictamen y la Comisión es quien debe fundar, la Comisión debe fundar y motivar el por qué no es trascendente, no nosotros los partidos políticos, nosotros sabemos que en este dictamen se hizo un acto le llamaría de prestidigitación, porque de repente vemos el artículo, y ahora voy al tema legal; el artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana dice que podrán ser sujetos de plebiscito los actos del Poder Ejecutivo, hasta ahí vamos todos claros, todos bien tranquilos; pero en este acto que les digo, ya hacen una interpretación y dicen lo que están sometiendo a plebiscito es un acto de gobierno o político, “no es un acto de gobierno político” es un acto administrativo en qué parte del camino o en qué parte de la sustanciación del procedimiento se convirtió en un acto político, en un acto administrativo, es o no es un acto del Poder Ejecutivo, si lo es señores, emitido a través de una de sus dependencias que es otra cosa, ahora el tema de la trascendencia por sentido común, lo señalaba mi compañero. El acto que se sometió a plebiscito si bien dijéramos la mera resolución no estriba su trascendencia, porque hay cientos de resoluciones emitidas en Gobierno del Estado similares, ahora es ¿en qué estriba la trascendencia?, en el fondo que trae aparejada esa resolución administrativa, eso es lo que el Instituto tiene que revisar, y eso es lo que la ley cuando el legislativo creo esta ley estaba tratando de resguardar y estaba tratando de proteger, era el interés del ciudadano en un acto que tuviera injerencia en la vida política, pública en la vida del propio ciudadano, sino que razón

tendría de ser que existiera este plebiscito y esta Ley de Participación Ciudadana, creo que no hay más ciego que el que no quiere ver, creo que también le dieron la vuelta a este asunto, no quisieron analizar el fondo porque no les convenía y se fueron por la fácil, un acto de interpretación convirtieron un acto ciudadano o una solicitud ciudadana en una cuestión pues meramente de estricto derecho pero mal interpretado, ahora también quiero señalar que no es la finalidad de la Comisión el estar defendiendo una cuestión como decían política, esto es político, es legal, es ciudadano, y es trascendental no queramos desligar una cosa de la otra, el legislativo si lo hubiera querido hacer únicamente hubiera puesto aquí en el artículo 13 "Puntualizar qué actos eran sujetos de plebiscito y qué actos no", porque muy fácilmente lo hubiera hecho, sin embargo dejo la puerta abierta para que la trascendencia, el pueblo a través de este tipo de medidas ciudadanas hicieran el cambio, es cuanto Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante abrimos la tercera ronda. La Consejera Viridiana Maciel, el Representante del PRD, Morena, PRI, PT, alguien más?, PBC, de no ser así, si no hay más, PAN.-Adelante Consejera Viridiana Maciel.-----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN: Gracias Presidente de esta Comisión, miren efectivamente este asunto si se trata de cuestión jurídica, y para hacer referencia al Representante del Partido del PRD, decimos que los abogados si estudiamos, y estudiamos bastante. Entonces mi voto, este, que presentare el día de

mañana, será en ese sentido con puras cuestiones meramente jurídicas, analizando lo que viene siendo lo que tenemos precisamente en el expediente y de ahí se desprenden los argumentos, que yo manifestaré, en otra cuestión, pues también tiene que ver con el agua. No podemos dejar de lado una cuestión de trascendencia, decir que no es trascendente cuando dieciocho mil ciudadanos firmaron cuando, de lo que tenemos en autos se desprende precisamente la trascendencia, entonces esto si es una cuestión jurídica, y se resuelve, a mi parecer se debe de resolver de conformidad precisamente con eso, con al principio de certeza, yo espero que, que mis compañeros o compañeras en este sentido pues analicen la cuestión jurídica y si no es así, pues ni modo tendrá que nuevamente recaer creo en el Tribunal y esperemos que el Tribunal tenga esta misma apreciación, si no pues me quedare tranquila porque, sí lo estudié, si lo analicé y estamos hablando jurídicamente presentaré mi voto. Es cuanto Presidente de esta Comisión.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Consejera. Representante del PRD, hasta por dos minutos.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Bien gracias, bueno, el tema viéndolo en ese sentido, pues y que bien, y agradezco mucho la participación de mi estimado y gran amigo de Transformemos, porque aunque es un gran abogado, pregúntele si yo, en mis palabras lo ofendo, ni a la compañera, hay sus honrosas excepciones pero el tema está dirigido a una sola persona, y yo lo dije bien claro, el tema

no es mi fuerte y ustedes saben cuál es mi actividad y agradezco mucho lo que dijo el de Transformemos por que el sí resolvió y le dio respuesta como le gusta escuchar a ustedes el aspecto jurídico. Entonces primero quiero dejar bien claro y agradecerle mucho a mi estimado amigo de Transformemos esa participación porque así es como le gusta ver al compañero que le conteste jurídicamente, y a mí me gustaría si lo viéramos técnico haber en que forma lo dejaría, esa es la realidad, lo otro, quiero dejar bien claro y sigo insistiendo en los peritos, y la respuesta de las cartas y de lo que ustedes puedan decir, pero fue una respuesta de un Tribunal (inaudible), y me recomiendan a tal, son del mismo sector nunca se dio por otro lado entonces eso es lo que yo veo grave y seguiré insistiendo con todo respeto si en un momento dado y si en algo te ofendí, bueno, te pido una disculpa, pero yo soy muy claro en ese sentido y digo las cosas así y el que fue, lo demuestra, pero lo va a demostrar con actos.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante, el tiempo. Representante de Morena, hasta por dos minutos.-----

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias, miren, yo los invito a que reflexionen, no podemos determinar este plebiscito, por una simple evaluación que realizó la Secretaría de Protección al Ambiente, de manera unilateral tienen un sólo documento para determinar la no trascendencia, esta dependencia, que fue en el 2016, determinó a través de una evaluación que no sé cómo la hizo en 11 días pues que si se podía instalar esta empresa; ningún otro elemento de los que tienen ustedes

ahí en la página, pues dice lo contrario, entonces, reflexionen no podemos en base a una simple evaluación que hace esta dependencia decir no al plebiscito y menos decir que no es trascendente, actualmente la ciudad de Mexicali, es una de las más contaminadas entonces no hemos entrado al fondo por qué no lo conocemos no sabemos cómo está la cuestión de la contaminación en Mexicali, o sea si sabemos cómo estamos pero no sabemos cómo vamos a estar con esta empresa, vayan a la Rosita, para que vean ahí como está la contaminación, este impacto ambiental no viene ahí, no viene, o sea de manera clara no viene que tanto va a contaminar. Entonces, para que vean que no se hicieron estudios de fondo, por otro lado, compañeros, yo insisto mucho en el Valle, porque yo soy del Valle de Mexicali. Entonces, si ustedes no saben los agricultores, han sido gravados, de manera exagerada, con la dotación de agua, se les ha quitado hasta el treinta por ciento cada vez que incumplen en su regularización y eso ha sido de manera mañosa, por el Gobierno Federal, quisiéramos saber dónde está esa agua, se les ha mutilado el agua lo que ustedes no saben, entonces, si sabemos dónde está el agua, y hacia dónde va dirigida, por eso les pido compañeros, reflexionen, esto, necesitamos apoyar.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Representante ya se agotó su tiempo.---

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Déjeme terminar, voy a terminar. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Representante ya se agotó su tiempo gracias. Representante del PRI hasta por dos minutos, en tercera ronda por favor. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias. Que bueno que se escuchan disculpas en relación a las alusiones, y en relación a lo que comentaban de que de dónde o de qué manera un acto de trascendencia del Ejecutivo pasó a ser administrativo, pues yo invitaría en este caso a que lean simplemente la definición del derecho administrativo: Rama del derecho público que regula la organización, funcionamiento, poderes y deberes de la administración pública, la Secretaría de Protección al Ambiente es una entidad de la administración pública, y vámonos más allá, el artículo cuatro de la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, cita perfectamente que la prestación de los servicios serán de carácter administrativo cuando el Gobernador las deposite en las entidades de la administración pública estatal, por tanto, volvemos al tema, es un tema neta y completamente administrativo y la verdad no entiendo la contrariedad de las declaraciones de un Representante cuando dice que no podemos analizar el tema por un sólo acto que hizo la Secretaría de Protección al Ambiente, yo le comentaría al señor Representante que este es el acto combatido, este es el único acto del plebiscito, por tanto el hecho de pedir no analizar el tema sería invariablemente no analizar el plebiscito, es cuánto.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante del PRI. La

Representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz hasta por dos minutos.-----

MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL

PARTIDO DEL TRABAJO: Sí, muchas gracias, Consejero Presidente de esta Comisión, hablando jurídicamente como dice aquí mi compañero de Transformemos, el Representante común cumplió con el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana, que dice la solicitud de plebiscito se presentará ante el Consejo General y deberá contener por lo menos, el acto que se pretende someter, ya lo hizo. La exposición de motivos y las razones de cuan el acto considera trascendente para la vida pública del Estado, ya lo hizo. La determinación de la circunscripción territorial, ya lo hizo y lo que te dice es el cinco por ciento del listado nominal en un momento dado de los ciudadanos. El Representante común presentó como dieciocho mil firmas al cual ya fueron avaladas. Entonces nosotros volvemos a comentar el Partido del Trabajo, está a favor de que si se lleve a cabo lo que viene siendo el plebiscito. Es cuanto, Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, Representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la voz al Representante del PBC hasta por dos minutos.-----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Sí, muchas gracias, nada más para insistir en el tema que comentamos al inicio respecto de la posibilidad de que las partes que han estado muy inmersas y muy activas en este

proceso, tengan la oportunidad de ser escuchados nuevamente, porque si bien se comentó, hubo dos audiencias, el catorce de febrero y el quince de febrero con estas dos personas, los dos actores, o dos interesados, fue exclusivamente para las consideraciones que sirvieran de base para este estudio, es decir no se les entregó el estudio y se les dijo que se iba a determinar improcedente, simplemente se recibió la información y yo creo que ya esta fase, esta etapa que el día de hoy se va a votar, es otra etapa diferente, es una etapa donde ya se toma una decisión y que, ellos tendrán tal vez otra postura, o decidirán adicionar algo a la postura que inicialmente comentaron, entonces, yo nada más para salvaguardar el procedimiento Presidente, pero si ustedes quieren seguir en este tema así como lo hemos hecho que lo han ampliado que han solicitado una serie de ampliaciones, como fue en noviembre que se ampliaron los plazos y luego vino una sentencia revocar el único dictamen que ha emitido esta Comisión, yo les pido Presidente que tomen en cuenta estas situaciones, para que este dictamen que se va a aprobar por el pleno pues no lo revoquen nuevamente y estemos nuevamente discutiendo este tema y evitar así que el dos de junio estemos discutiendo este tema. Es nada más por esa situación Presidente y como todavía tengo cosas que decir pero veo que nos estás coartando el derecho de participar más allá de los dos minutos. Me voy a limitar a los dos minutos. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante y no es coartar, es lo que está establecido en el Reglamento y todas y todos lo conocemos, entonces me estoy apegando a lo que está establecido

en el Reglamento. Tiene el uso de la voz el Representante del PAN. ----

JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA, REPRESENTANTE PROPIETARIO

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Agradezco la palabra y me gustaría manifestar que si bien es cierto en esta tribuna hacemos manifestaciones jurídicas que a final de cuentas son las que resuelven los temas, es que también en ocasiones nos permitimos hacer manifestaciones sociales y políticas, digo nosotros lo hemos hecho, y creo que cada uno de los compañeros Representantes lo ha hecho y es una cuestión que respetamos la manifestación emitida por cada uno. La posición del partido es que en este caso también es la cuestión jurídica, la cuestión del estado de derecho para nosotros es una cuestión que se dio en un tema meramente de un acto administrativo y que, si bien es cierto y se le dio un beneficio también a un ciudadano, he tocado algunos temas también aquí que son delicados y lo entendemos. Entendemos las manifestaciones que se hacen por la gente del Valle, yo en su momento también trabajé en el Valle y sabemos las cuestiones y sabemos el arraigo, si se entiende el arraigo que se tiene y la cuestión de defensa, y de algunas partes que pudieran ser legítimas, aquí el compañero del PRD dijo en qué momento se volvió político es evidente y no quiero hacer escarnio de las cuestiones que en medio se ventilan de las cuestiones que hasta cuotas políticas de algunos (inaudible) quiero ser muy claro, porque yo entiendo que si hay legitimidad de algunas personas que están convencidas de la situación que nos están manifestando, aunque nuestra posición es que se respete la legalidad, si lo entendemos y nosotros es lo que vamos a tratar que el acto administrativo que

evidentemente ahorita las cuestiones legales y los términos como dice el compañero la palabra trascendencia que se pone pues es delicada porque a final de cuentas es el vital líquido pero también es un estado de derecho y son los derechos que se otorgan en una cuestión meramente legal. Entonces entendemos las manifestaciones, pero la cuestión de nosotros ya está establecida. Es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante del PAN. No habiendo más comentarios. Solicito al Secretario Técnico someta a votación el dictamen. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Por instrucciones del Presidente de esta Comisión, se consulta mediante votación nominal a los integrantes de la misma, si están “a favor” o “en contra”, del Proyecto de Dictamen Número Cuatro, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, seguido de la expresión “a favor” o “en contra”.
Olga Viridiana Maciel Sánchez: En contra. Graciela Amezola Canseco: a favor. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: A favor. Presidente me permito informarle que existen dos votos a favor del dictamen número cuatro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario. Existiendo dos votos a favor y uno en contra, se aprueba por mayoría el proyecto dictamen número cuatro. Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día por favor. -----

SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el punto número 4 relativo al proyecto de punto de acuerdo por el que se declara la “Improcedencia de la solicitud de plebiscito identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018”. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario, toda vez que se dispensó el trámite de la lectura del proyecto de punto de acuerdo y para efectos de que obre en el acta de esta Sesión le solicito al Secretario Técnico dé lectura al proemio y puntos de resolutivos. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 35, fracción V, 36, fracción III, inciso a), 37, y 45, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, 3, 13, fracción I, 15, 16, 17, 18, fracciones IV, y V, 44, 45, 46, 47 fracción II, y 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; 23, y 32, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara la “Improcedencia de la solicitud de plebiscito identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. Primero. Se declara la “improcedencia de la solicitud de plebiscito identificada con la clave

de expediente IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018” en términos de lo expuesto en los considerandos XIV y XV del presente acuerdo. Segundo. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, en forma personal, el presente acuerdo al C. Jesús Filiberto Rubio Rosas, Representante Común de los solicitantes del plebiscito, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su escrito de solicitud. Tercero. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, por oficio, el presente dictamen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Cuarto. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, por oficio, el presente dictamen al C. Jorge Alberto Burgos Noriz, Representante Legal de BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V. en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su recurso de impugnación. Quinto. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional y en el microsítio de la solicitud de plebiscito, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Atentamente. “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” La Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario Técnico. Antes de abrir las rondas de participación, me gustaría que enunciara los cambios que se solicitaron el día de ayer en la reunión informativa que tuvimos los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana. --

SECRETARIO TÉCNICO: Me permito informar los cambios que se dieron a este documento de igual manera derivado de la reunión previa de ayer que se les acaba de circular. Bien en lo que respecta a los antecedentes es en el mismo sentido que el dictamen anterior en cuanto a las tablas, las posturas y las participaciones de los peritos son los mismos comentarios, en el antecedente 38 de igual manera se agregó el fundamento legal, que es el 44 párrafo segundo de la ley, para solicitar estas opiniones y se fortaleció la redacción de ese propio antecedente, como lo comentamos en el dictamen pasado, en cuanto a consideraciones se agregó la página 42 en el párrafo segundo donde dice aunado a lo anterior y según lo establecido en el resolutivo segundo del dictamen número tres de la Comisión, se tomó la determinación de revisar y analizar las causales como viene establecido en el propio dictamen. También la otra consideración de fondo que se agrega es lo que comentaba la Consejera Amezola, en el considerando 15 se agregó la causal prevista en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana, y se desarrolló; a su vez, en los resolutivos, dice Puntos Resolutivos se modificará a Puntos de Acuerdo, así como la redacción de los propios resolutivos que hace mención del dictamen será del presente acuerdo y en el primero serán en términos de lo expuesto en los considerandos 14 y 15, y en el quinto se agregó publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional y en el micrositio de la solicitud de plebiscito. Sería cuanto Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario Técnico, queda a la consideración de las y los presentes el presente proyecto de punto de

acuerdo, solicito al Secretario Técnico, registre los participantes que participaran en la discusión del presente punto de acuerdo en primera ronda hasta por ocho minutos, Representante del PRD, Representante de Transformemos, Consejera Viridiana Maciel, Representante del PRI, cerramos si no hay más intervenciones la primera ronda, con el Representante del PRD, con ocho minutos.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias nuevamente Consejero Presidente, y quiero nada más manifestar en base al anterior tema, que es a lo que yo voy a seguir pronunciándome, en nuestro partido en ese sentido, es la falta de respeto que le estamos dando a la ciudadanía, independientemente que prejuzguen de que tengo falta de respeto, pero yo si honestamente en ese sentido, si me siento ofendido, pero no es tanto lo que a un servidor que ya los casos y a muchos de los de aquí estamos resuelto el problema, el problemas es a nuestros seres humanos a seres ciudadanos que están por venir y que le estamos dejando una tragedia que visto nuevamente que lo tienen que ver jurídicamente, pues le vamos a dar a una respuesta negativa y si agradezco que unas voces, se pronuncien a favor de esto de que es un fallo que honestamente le vamos a dar una repercusión negativa a la participación ciudadana, el ejemplo de la ley que tanto hablamos y lo queremos expresar y que es lo mejor y que una participación ciudadana, y todo ese trabajo que se les dio y pérdida de tiempo a todos los ciudadanos de darles y venir juntar firmas y todo, ahí está el resultado es hacerlos perder el tiempo esa es la verdad, porque le buscaron ese aspecto jurídico pues para negarles

ustedes y dar favorecer a los que yo siempre he dicho que es de trascendencia porque lo que importa son los recursos, y sigo insistiendo independientemente que lo manifieste en contra de la empresa, es una empresa totalmente robotizada no va traer beneficios de personal, actualmente las obras la gran mayoría de las construcciones no las trae ni siquiera empresas locales más que una que la tienen por trascendencia y la vida política por eso la traen, pero la gran mayoría de los trabajadores vienen del sur, con nóminas del sur, y ni siquiera el impuesto correspondiente al Estado le llega, porque eso le repercute en las ciudades de origen de las empresas, esa es la verdad, si les dan ayuda, apoyo, a unas escuelas que están alrededor, porque es parte de la forma, la forma de las migajas que tienen que repartir pues para que los ciudadanos creen que van a beneficiarse, en los apoyos que sean te pinto la escuelita, que te pongo un cerquito y cosas de ese tipo, eso ya es una política añeja que afecta y que eso sí es un malestar de los ciudadanos y eso es una grosería, y lo hacen y lo van seguir haciendo. Entonces yo por eso voy a seguir en contra de esto que ustedes, digo que cuando menos esta Comisión dos Consejeros así lo van a determinar, y tendrán sus razones y si quiero dejar claro que políticamente este Instituto porque es el Instituto no son las respuesta de un Consejero, es el Instituto el que les va ligar a esos ciudadanos, porque, porque hay una traba jurídica que le buscaron para darle una negatividad a esa respuesta que pidieron durante casi dos años los ciudadanos y no entienden que ahora los cambios que existen a nivel nacional pues son las consultas y eso es lo que están pidiendo y todo lo están matando, entonces quieren que un momento dado esta consulta pase, a ver si el señor Presidente la lleva a cabo

con consulta a ver que van hacer ustedes, porque la puede hacer al respecto y ahí vamos a quedar en ridículo, eso que quede claro, porque si la petición es en ese sentido pues se le va buscar hasta las últimas instancias, y la situación la están viendo a nivel nacional, y todo lo está consultando fuera de estos márgenes probablemente, o sea cambiando la ley porque son trabas y son candados que existen para que los ciudadanos no tengan esa oportunidad, y esos candados existen pues para que no se lleven a cabo estos instrumentos de participación son letra muerta en la participación ciudadana, y seguiré insistiendo que esta respuesta que le estamos dando a los ciudadanos pues realmente y quiero dejarlo claro, no todos los del Instituto estamos de acuerdo en ello, pero una gran parte cuando menos lo han demostrado que ustedes se les está negando es así, entonces para que la ciudadanía tenga conocimiento y que escuchen perfectamente lo que cada uno de nosotros estamos expresando, y lo digo abiertamente y con todo el respeto que se merecen algunos compañeros pero seguiré insistiendo, que es una negatividad y no me meto nuevamente en lo jurídico porque ese es el problema, pero el fondo es el acto que no le estamos dando oportunidad a los ciudadanos a que ellos decidan, eso es todo, y no entendieron y no han entendido lo que está pasando a nivel nacional, están llevando actos y están dando respuestas y sobre eso es trascendente y no trascendente, pues claro que es trascendente porque de ahí se están dando respuestas a mucha altura y no lo estamos entendiendo nosotros, yo vuelvo a insistir y los exhorto a que la piensen analicen y que les demos a los ciudadanos una respuesta y que sea el pueblo el que decida, si estamos de acuerdo y no de

acuerdo, porque yo seguiré insistiendo que esto va repercutir en la elección que está en proceso y va repercutir, porque la respuesta del Instituto es desfavorable a ustedes, y más respuesta la están escuchando, inclusive no todos, en un momento de los Consejeros, pero sí de algunos Consejeros al respecto, porque lo hablan y es jurídico, y es jurídico algunos no puedan saber que mañana o pasado se van a quedar sin agua, ellos creen que toda la vida van a estar en ese sentido, pero es jurídico, entonces lo único que están pidiendo es el instrumento, que les dieran una facilidad y que ellos decidieran si tenían oportunidad o no, o se llevará a cabo o no, era todo, y pues esto sí quiero dejarlo claro, con todo respeto Consejero me puede escuchar, y quiero que tenga respeto también a nosotros, entonces en ese sentido.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Moción de orden por favor, voy a pedir que se retiren por favor, estoy escuchando, y también estoy atendiendo temas de la Comisión, se pueden retirar por favor, están interrumpiendo la sesión, les voy a pedir por favor, de la manera más atenta, que puedan desalojar el recinto por favor. Si se puede retirar, por favor.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Voy a decretar un receso. Les pido atentamente cinco minutos. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Vamos a reiniciar la Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica y el Representante del PRD estaba en uso de la voz, el tiempo en primera ronda que le resta es de dos minutos, adelante Representante. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Si, gracias Consejero. Una disculpa, realmente quiero aprovechar mis dos minutos de esta intervención para seguir mencionando, que le estamos dando un respuesta negativa vuelvo a insistir pero, si quiera que los Consejeros y el día cuando se vaya a llevar a cabo la del Consejo, la analicen perfectamente y tratemos de darle un respuesta que la ciudadanía nos está expresando, nos está solicitando a gritos y por lo tanto si quisiera, con este término, dar por concluido ahorita mi primera intervención, porque no estoy de acuerdo, como le dije yo los peritos que ustedes revisaron, en todo el esquema no veo algo que se mencione que no afecte la contaminación, porque es uno sólo que trató el tema, los demás son entes del gobierno a quienes ustedes mandaron girar y los que les dio la Procuraduría yo estoy entendiendo y que les da todo al gobierno para que en un momento dado ellos pongan temas que les favorezcan jurídicamente a ellos, para eso están esos peritos, yo lo comento porque, a final de cuentas están nombrados por la Procuraduría porque ellos hacen un tercero de las dos partes que pueden estar en un ejercicio jurídico y ellos opinan, pero van a opinar de acuerdo a lo que les convenga al Gobierno en este sentido. Gracias Consejero hasta este momento con esta

intervención. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante, tiene el uso de la voz hasta por ocho minutos el Representante de Transformemos.-----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS: Gracias, Presidente. Sí nada más para hacer comentario respecto a esta improcedencia, no estamos de acuerdo tampoco en cuanto al contenido del dictamen, porque esencialmente sustentan este dictamen de improcedencia en razonamiento vinculados con la doctrina que tiene que ver con la afectación o limitación a la propiedad privada, siendo que en la reunión pasada, o en el dictamen pasado se señalaba otra cuestión, hablaban del acto administrativo, entonces creo que no es coincidente el tema, este dictamen de improcedencia no es coincidente con lo que ya se advirtió en el dictamen pasado, entonces creo que también vulnera ahí el principio de certeza, ahora bien en cuanto al tema de la propiedad privada todos sabemos que no es absoluto, tiene sus limitaciones, siempre y cuando sea estas limitaciones vengan de un procedimiento jurisdiccional o vengan de un procedimiento como lo es el caso de un Plebiscito, consideramos que no le asiste la razón a la Comisión en este dictamen, también estaremos pendientes de qué es lo que pasa con relación de la improcedencia pero así en priori les decimos que no estamos de acuerdo, no coincide una cosa con la otra, entonces una falta más para el procedimiento, ni siquiera mencionan el tema de que si es un acto administrativo o no, simplemente abordar el tema de la

propiedad privada y sé que era un tema que venía en los argumentos, en los razonamientos que expuso la empresa en sus alegatos y también en los medios de impugnación que estuvieron ante el Tribunal creo que fue un desacierto de la Comisión el extraer esos razonamiento e insertarlos a este dictámenes y no seguir la línea de la trascendencia que traíamos en el dictamen anterior. Es cuanto, Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante, tiene el uso de la voz la Consejera Viridiana hasta por ocho minutos.-----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN: Gracias Consejero Presidente. Referente a este mismo tema que menciona el Representante de Transformemos y que lo mencionó el Secretario Técnico, de agregar este considerando quince, en cuanto a lo que viene siendo la limitación a la propiedad particular, cabe manifestar que el mismo no me fue notificado, ahorita preguntando me dicen que en la reunión del día de ayer, que se efectuó, lo sometieron, dijeron que se agregara, pero ya ahorita el Representante de Transformemos manifiesta que no quedó en que se agregara este apartado. Entonces nada más para hacer manifestación que toda vez que la suscrita no tenía conocimiento del mismo, pues le solicitaría al Secretario de esta Comisión nos aclarara el punto o en su defecto le diera lectura al mismo. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Si, el Representante del Partido Transformemos, tampoco estuvo en la reunión previa del día de ayer, estuvo su

Representante, sin embargo, como bien lo discutimos, en la reunión previa informativa con los Partidos Políticos, se solicitó, se expuso y se solicitó que se incluyera esta causal de improcedencia, señalada en el artículo 18, fracción IV, y se pidió que se desarrollara, fue lo que se le incluyo, es lo que se incluye en este proyecto de dictamen junto con los otros cambios de forma y de otras consideraciones que nos solicitaron los Consejeros y los Representantes de Partidos en sus recomendaciones, se les circuló en este momento el dictamen, no fue notificado, por eso nos encontramos en esta sesión de dictaminación, revisándolo, como ustedes lo decidan si gustan que se le dé lectura no tengo ningún problema. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN: Yo solicitaría que sí se le diera lectura.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Si adelante Secretario Técnico dé lectura por favor.-----

SECRETARIO TÉCNICO: Sí, el considerando 15 establece que además de lo expuesto, este Consejo General advierte que el acto que se pretende someter a plebiscito, incide en una limitación a la propiedad particular de "BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V." lo cual se establece como materia prohibida para la realización de un plebiscito, según se prevé en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Participación Ciudadana. Como ya se refirió previamente, el sometimiento del acto consistente en la resolución administrativa emitida por la Secretaría de Protección al Ambiente a la voluntad

popular, resulta como aquellos de realización obligatoria de conformidad con la legislación aplicable, en este caso particular que nos ocupa, no sólo tiene como consecuencia, despojar de un derecho adquirido al gobernado, sino que además, con la solicitud promovida existe el riesgo de generar una afectación en la propiedad particular de "BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V.". Para arribar a la conclusión anterior, en primer término, conviene referir que el derecho de propiedad ha sido concebido en la doctrina como el derecho real por excelencia, el cual se define como aquel poder jurídico pleno de la cosa a la voluntad de una persona (propietario). Entre otras concepciones, se pueden examinar aquellas que, delimitan la definición de la propiedad como una relación o vínculo jurídico existente entre la cosa y la persona, de la cual se desprende la potestad de ejercer todas las facultades, que conlleva ostentar la titularidad de la propiedad. Así, tenemos que la propiedad implica que, toda persona al detentar este derecho, tiene la libertad a usar la cosa, el de disfrutar de la misma y el de disponer de ésta, y solo podrá ser privada de ese derecho, según las formas que la propia norma establezca. Aunado a lo anterior, es oportuno señalar lo manifestado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que dicho organismo se refiere al tema, en el caso Acevedo Buendía y otros ("Cesantes y Jubilados de la Contraloría") vs. Perú. Sentencia de 24 de noviembre 2009 párrafo 84, en el que señala sobre el derecho de propiedad lo siguiente: "Este Tribunal ha desarrollado en su jurisprudencia un concepto amplio de Propiedad que abarca, entre otros, el uso y goce de los bienes, definidos como cosas materiales apropiables, así como todo Derecho que pueda formar parte del

patrimonio de una persona. Asimismo, la Corte ha protegido a través del artículo 21 convencional los Derechos adquiridos, entendidos como Derechos que se han incorporado al patrimonio de las personas. Resulta necesario reiterar que el Derecho a la Propiedad no es absoluto y, en ese sentido, puede ser objeto de restricciones y limitaciones, siempre y cuando éstas se realicen por la vía legal adecuada y de conformidad con los parámetros establecidos en dicho artículo 21". El referido artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señalado por la Corte Interamericana, es del contenido siguiente: toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. En este punto, cabe destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27 reconoce el derecho de propiedad, el cual se estatuye como un postulado fundamental; no obstante, también otorga facultad exclusiva a la nación, para imponer modalidades a la propiedad privada, por causas de interés público o bien, por objeto de expropiación por causas de utilidad pública y, por tanto, es la norma constitucional la que delimita el derecho de propiedad en aras del interés colectivo. Bajo esa tesitura, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que las autoridades administrativas no pueden arrebatar la propiedad privada a los particulares sin que medie juicio que las faculte para ello o sin que exista declaración de expropiación por causa de utilidad pública, tal como se desprende de la tesis de clave

y rubro: 337665 "PROPIEDAD PRIVADA". Del marco convencional y constitucional, se desprende de forma indubitable, que la propiedad privada es un postulado fundamental, el cual, si bien no es absoluto, su limitación, afectación o privación, únicamente puede llevarse a cabo mediante procedimientos previamente establecidos en las leyes. En razón de lo anterior, es posible concluir que, precisamente por tratarse de un derecho que únicamente puede ser limitado por el Estado en el ejercicio de su potestad soberana, mediante procedimientos previamente establecidos, y que dicha limitación necesariamente trae aparejada una indemnización para el propietario que deba soportar la misma, el legislador al establecer las materias vedadas para un plebiscito determinó que la expropiación y la limitación a la propiedad particular no podían ser figuras que se sometieran a la voluntad popular. Esto es así, ya que corresponde al Estado establecer las modalidades bajo las cuales se va regular la propiedad privada, en razón del interés público. Máxime que como ya se señaló, la limitación a la propiedad privada o la figura de la expropiación son figuras que el Estado ejercita a través de los propios procedimientos establecidos en las leyes aplicables. Sentado lo anterior, tenemos que la empresa adquirió los predios con la finalidad de realizar una obra, misma que fue autorizada por la autoridad competente; de modo que, dentro del ejercicio de su derecho de propiedad, entendiéndose este como la pretensión de construir la obra en cuestión, por lo que de someterse a plebiscito el acto administrativo multicitado, tendría como consecuencia una limitación a la propiedad particular, en caso de resultar la votación favorable para los solicitantes, en virtud de que la empresa no podría ejercer su

derecho pleno de disponer su voluntad sobre el bien inmueble que de buena fe adquirió y sin limitación alguna. No obstante, que tal como se advierte de los autos del expediente, la empresa cumplió con los requerimientos señalados por las autoridades competentes, y es un hecho para este Instituto Electoral, que la empresa inició con anterioridad la construcción de la obra, ejerciendo así su derecho como propietaria de los inmuebles. Es cuanto.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, Secretario Técnico. Adelante Consejera.-----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN: Gracias. Secretario Técnico nada más un pregunta, ¿esta es propuesta de la propia Coordinación?-----

SECRETARIO TÉCNICO: No, fue propuesta en la reunión de trabajo de ayer por la Consejera Amezola, se discutió en la reunión, lo revisamos y lo incluimos.-----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN: Gracias, sería todo Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, Consejera Viridiana Maciel. Representante del PRI, adelante, tiene el uso de la voz. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias Consejero

Presidente. Igual en aras de la legalidad, y no estoy de acuerdo en una parte del dictamen, la voy a señalar, en el nuevo dictamen en la página específicamente 49, hay dos párrafos, me voy a permitir a dar lectura, dice en la primera parte, para la mayoría de los autores, el plebiscito surgió como elemento político decisorio de un hecho también político, a diferencia del referéndum que tiene como objetivo opinar mediante el voto la vigencia o no de una ley o un acto administrativo, este mismo párrafo se repite en la parte ante última de la propia página 49, pero me llama la atención, porque la propia Ley de Participación Ciudadana de nuestro Estado, es su artículo 24, refiere a referéndum, como modificaciones de reforma ya sea constitucional, legislativa o municipal, en este caso este dictamen, da a entender como si los peticionados, debieron de haber utilizado el referéndum, entonces si solicitaría en este caso si se me pudiera explicar de dónde salió el tema del acto administrativo en un referéndum, en base a nuestra propia legislación o en su caso si solicitar que se modifique el contenido del dictamen en la página 49, específicamente en los puntos donde hago alusión.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante del PRI, para que dé respuesta el Secretario Técnico.-----

SECRETARIO TÉCNICO: Si en esa parte considerativa están todos los autores y todo el contexto que se está estableciendo previo a entrar al estudio del caso concreto, si entiendo el punto de vista del Representante del partido, lo eliminaría para evitar confusiones, en los

dos párrafos. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario Técnico, en segunda ronda. Adelante Representante de Morena.-----

HIPÓLITO MANUEL SANCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Presidente. En lo particular me quisiera disculpar con las personas presentes, más que nada con los recurrentes, ya que todo el esfuerzo que realizaron de reunir aproximadamente 19,000 firmas, pues vemos en esta sesión, que no se justificaron, que no contaron, es un esfuerzo el poder realizar un plebiscito, sin embargo una vez que se reúne el porcentaje del .05% del listado, vemos que este trabajo, por esta Comisión, pues no contó, simplemente con una no aprobación de una no trascendencia, pues dicen no al plebiscito, cuando en realidad, independientemente del acto, que en su momento lo vamos a hacer valer, que es un acto de gobierno, es un acto administrativo, de los cuales yo tengo duda por la operación de la empresa, yo no quisiera pensar que las personas involucradas tienes alguna presión respecto a esto, salvo a una de las Consejeras, que tuvieron presión sobre esto, porque eso es muy delicado, yo pienso que de manera unánime las tres personas que están dentro de esta Comisión, le hubieran dado para adelante, que cumpliera y que el 2 de junio, pues se llevara a cabo el plebiscito y poder determinar a través de la aprobación o el rechazo de los ciudadanos el mismo, las reparaciones que en un momento de pudieran dar respecto a esto, todavía no lo sabemos, este es el inicio de una nueva no aprobación, no quisiera pensar que esto traiga

repercusiones mayores al no cumplimiento del Proceso Electoral, por la manera en que se están manifestando, de igual forma quiero decir que hay un déficit de agua que en 1980, en el Diario Oficial de la Federación, se hizo un estudio donde dice CONAGUA, que hay un déficit de 458,000,000 de metros cúbicos, no hay otro documento que diga lo contrario, como lo dije hace rato, si hubiera una evaluación de una perforación de un estudio, y dijera hay agua suficiente yo creo que no estuviéramos discutiendo esto, por que tendríamos la certeza de que hay agua, ni que pueda dárselo a esta empresa, yo creo que los que estamos aquí presentes, no estamos en contra de que vengan las empresas y que haya mano de obra, aunque esta empresa lo repito, viene a consumir mucho y a dejar poco, bueno al menos a la sociedad, a los habitantes, no lo digo al Gobierno del Estado u otras dependencia, sin embargo, quiero decirles que con estos 20 millones de metros cúbicos, para los que no conocen pudiéramos abastecer a toda la ciudad de Tecate y Rosarito juntos, completamente, de manera doméstica, casi Ensenada, nada más para que vean la repercusión que tiene si es trascendente o no, con estos veinte millones, tenemos a Tecate y Rosarito en su totalidad, podemos abastecerlos, ahora me gustaría preguntarles a los presentes, si con el derecho de dirimir un acto administrativo o de gobierno, no es trascendente para resolver el problema de agua que tenemos actualmente. Es cuánto.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante, abriríamos la tercer ronda, Representante del PRD, Representante de

Transformemos, adelante Secretario Técnico, ya tomó nota, si, PRD. ---

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias, quería aprovechar este momento final, para comentarles, que nuestro partido, y creo que varios de los partidos, estamos totalmente a favor del plebiscito, a favor de los ciudadanos independientemente de tintes políticos, aquí no es otra, los ciudadanos es mucho mayor, que los propios militantes de los partidos políticos, son los que toman las decisiones, hacia donde se va y quien consideran que sea la mejor propuesta o el mejor ciudadano que les va a dar el beneficio y ahí en el 2018 se dio una muestra, que puede en algún momento repercutir, claro, y a mí lo que si me pone a pensar es que vayamos a tener una elección totalmente desfavorable en cuanto a la participación ciudadana y yo creo que no debemos ya dar tanto mensaje de participación yo creo que tantos letreros y tanta difusión, que la participación, y que la participación, yo creo que nosotros estamos hablando mal en ese sentido y no podemos seguir difundiendo ese tipo de situaciones, estamos negándoles totalmente una situación que era lo que en decisión se puede cumplir por un deber que han estado con un derecho que estado exigiendo los ciudadanos y pues honestamente hay que ser claro y vuelvo a insistir yo en el tiempo que me va a intervenir en el Consejo, seguiré insistiendo en este que hacer negativo a la ciudadanía, es cuento Consejero. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante, Representante de Transformemos por dos minutos.-----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS: Retiro mi participación.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias. Bueno no habiendo más comentarios y habiéndose agotado las rondas voy a solicitarle al Secretario Técnico que someta a votación en punto de acuerdo.-----

SECRETARIO TÉCNICO: Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica se pregunta a los integrantes de la misma, si están a favor o en contra del punto de acuerdo con las modificaciones señalas en la presente sesión, sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano, en primer lugar quiénes estén a favor, en contra. Presidente le informo que existen dos votos a favor y uno en contra del proyecto del punto de acuerdo. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, Secretario, existiendo dos votos a favor y un voto en contra se aprueba por mayoría el proyecto de punto de acuerdo, continúe con el siguiente punto del orden del día.-

SECRETARIO TÉCNICO: Es el punto número 5 relativo a la clausura de la sesión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: No habiendo más puntos a tratar y siendo las catorce horas con veintidós minutos del día tres de marzo de 2019, se clausura esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. Por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de sesenta y ocho fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

RÚBRICA

DR. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RÚBRICA

LIC. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN